MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
"HONORABLE JUNTA MUNICIPAL"
Calle Canindeyú esq. Calle Misiones

RESOLUCIÓN Nº 17/2022.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 04/2022 DE FECHA 04/01/2022 DE AUTORIZACION Y APROBACION DEL MODELO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-LEY DE FONACIDE".----------

Corpus Christi, 15 de febrero de 2.022.-

VISTO: La nota presentado por el Ejecutivo Municipal remitiendo adjunto el modelo del Pliego de Bases y Condiciones mencionado, y-------

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre la presente solicitud y tratándose de la **Provisión de Almuerzo Escolar**, que será destinada a las instituciones públicas del Distrito de Corpus Christi.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según **Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal** establece en su artículo N° 36 inc. a sancionar ordenanzas, reglamentos en materias de competencia Municipal, y en su art 212 de la Ley N° 3966/2010 para la aprobación y autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORPUS CHRISTI, REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE

Art. 1º. **AUTORIZAR Y APROBAR:** EL MODELO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- LEY DE FONACIDE"** AL EJECUTIVO DISTRITAL----------

Art. 2º. **COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar**----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI, A LOS QUNCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.----------

Lic. Gregorio Rojas Ayala
Secretario Junta Municipal

Juan Angel Alvarez Ramirez
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

Econ. Andres Herminio Riveros A.
Secretário Municipal

Dr. Carlos Vicente Riveros Ciancio
Intendente Municipal